



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 13 del actual, promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Manuel Amador Zamorano, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 4 de marzo último (D. O. núm. 52), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 6 del actual, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Antonio Simón Sáez, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 30 de octubre de 1896, 1.º de febrero de 1897 y 19 de octubre de 1898, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial 3.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares don Eustaquio Fernández Santiago, destinado en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de las dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por reales órdenes de 15 de julio de 1878 y 8 de enero de 1906, por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 6 del mes actual, formulada á favor del capitán de Artillería D. José Cotrina Ferrer, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en las escuelas regimientales de la Comandancia de Barcelona, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Infantería

CLASES DE TROPA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de septiembre último, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Mérida núm. 13, Vicente Ripoll Gisbert, en súplica de que se le permita acogerse á los beneficios de la ley de 1.º de julio de 1908, y apareciendo en sus antecedentes que el recurrente reingresó en filas en la revista de junio último, rigiendo ya la ley de 15 de julio del año anterior, cuyos preceptos deben

aplicarse en armonía con lo resuelto en la real orden de 28 de febrero último (D. O. núm. 49), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Ferrando Carratalá y termina con D. Regino Parrón Plaza, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, debiendo incorporarse con toda urgencia los destinados á Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

Coronel

D. José Ferrando Carratalá, del regimiento de Guía, 67, á desempeñar el cargo de vicepresidente de la comisión mixta de reclutamiento de Oviedo.

Tenientes coroneles

- D. Enrique Liencé Pastor, del regimiento de Asia, 55, al de Africa, 68.
- » Rafael Sagrista Aguirre, ascendido, de la reserva de Jaén, 30, al regimiento de Soria, 9.
 - » José Miranda Zamora, del regimiento de San Marcial, 44, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
 - » Eduardo Tapia Téllez, del regimiento de Soria, 9, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
 - » Alfredo Sosa Arbelo, del regimiento de Garellano, 43, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
 - » Juan de León Huerta Salazar, ascendido, de la zona de Málaga, 17, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
 - » Cecilio Martínez Forcada, de la caja de Hellín, 56, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
 - » Pedro Naveira Espiñeira, del regimiento de Zamora, 8, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
 - » Andrés Gámez Molina, del regimiento de Alava, 56, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Eladio Pin Ruano, del regimiento de León, 38, á situación de excedente en la primera región.

Comandantes

- D. Alfredo Alvarez Martínez, excedente en la segunda región, al regimiento de Sevilla, 33.
- » José Serrano Avila, excedente en la quinta región, al regimiento del Infante, 5.
 - » Gonzalo González de Lara, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al batallón Cazadores de Llerena, 11.
 - » Rafael Valenzuela Urzáin, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al batallón Cazadores de Barastro, 4.
 - » Luis Molina Galano, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al de Melilla.
 - » Eduardo Saleté Larrea, del regimiento del Infante, 5, á desempeñar el cargo de sargento mayor del castillo de Montjuich.

D. Heliodoro Cardona Armentía, sargento mayor del castillo de Montjuich, á situación de excedente en la cuarta región.

- » José González Boza, ascendido, del regimiento de Covadonga, 40, á situación de excedente en la primera región.
- » Julio Balcázar Romero, ascendido, del regimiento de Soria, 9, á situación de excedente en la segunda región.
- » Manuel Ariza Morales, ascendido, de la reserva de Huelva, 25, á situación de excedente en la segunda región.
- » Mateo Trillo García, ascendido, del regimiento de Ceriñola, 42, á situación de excedente en la primera región.
- » Justo Martínez Ruíz, ascendido, del regimiento de Mahón, 63, á situación de excedente en Baleares.
- » Enrique Jiménez Porras, ascendido, de la reserva de Balaguer, 69, á situación de excedente en la primera región.
- » Jacinto Fernández Ampón, de la reserva de Bilbao, 86, al regimiento de Cuenca, 27.
- » Francisco Padrón Schwartz, del regimiento de Cuenca, 27, á situación de excedente en la sexta región.
- » Francisco Calero Vélez, de la reserva de Valladolid, 94, á la caja de Valladolid, 94.
- » Guillermo Wesolosky Revuelta, de la caja de Valladolid, 94, á la reserva de Valladolid, 94.

Capitanes

- D. Antonio Adrados Samper, del regimiento de Guipúzcoa, 53, al de San Quintín, 47.
- » Antonio Sánchez de Neira Castro, ascendido, del regimiento de Covadonga, 40, al de Guipúzcoa, 53.
 - » Antonio Durán Muñoz, ascendido, del regimiento de León, 38, al de Andalucía, 52.
 - » Antonio Igualeda y Sáiz del Campo, del regimiento de Gravelinas, 41, al de Castilla, 16.
 - » Antonio Congost Sanz, del regimiento de Asia, 55, al de Luchana, 28.
 - » Serafín Sánchez Fuensanta, ascendido, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al regimiento de España, 46.
 - » Felipe Navarro Zaragoza, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al batallón Cazadores de Barastro, 4.
 - » Emilio Izquierdo Arroyo, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al batallón Cazadores de Arapiles, 9.
 - » Vicente Ruíz Mosso, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
 - » Adelardo Mancebo Luque, ascendido, del regimiento de Granada, 34, al de Guipúzcoa, 53.
 - » Francisco Rovira Truyols, ascendido, del regimiento de Toledo, 35, al de La Lealtad, 30.
 - » Ricardo Delicado Vidal, ascendido, del regimiento de Gravelinas, 41, al mismo.
 - » Francisco Serra Amoedo, ascendido, del regimiento de Vergara, 57, al de Asia, 55.
 - » Amadeo Peremateu Pascual, de la caja de Manresa, 66, á la zona de Manresa, 29.
 - » Carmelo Bello Cascan, ascendido, del regimiento de Ceuta, 60, al de Asia, 55.
 - » Claudio Merino Napal, del regimiento de Castilla, 16, al de Garellano, 43.
 - » Antonio Delicado Vidal, ascendido, del regimiento de Castilla, 16, al mismo.
 - » Enrique Pérez O'Dena, ascendido, del regimiento de Ceuta, 60, al de la Princesa, 4.
 - » Francisco Agustín Serra, del regimiento de La Lealtad, 30, á la caja de Lérida, 68.
 - » Daniel Barraca Ayuso, ascendido, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, á la caja de Huesca, 77.
 - » Alfredo Abella Brage, de la reserva de Allariz, 109, á la caja de Betanzos, 106.
 - » Luis Arjona Monso, ascendido, del regimiento de Melilla, 59, á la caja de Astorga, 93.
 - » Manuel Perales Valdés, del regimiento de Castilla, 16, á la caja de Toro, 97.

- D. Guillermo Gerner Amoribieta, de la reserva de Huesca, 77, á la de Calatayud, 76.
- » Ramón Iglesias López, de la reserva de Monforte, 113, á la caja de Lugo, 111.
 - » Isidro Valera Penalva, de la reserva de Lorca, 53, á la caja de Alcoy, 49.
 - » Santiago González Munné, de la zona de Manresa, 29, á la caja de Manresa, 66.
 - » Cándido Fernández Ichazo, del regimiento de Guipúzcoa, 53, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
 - » Francisco del Rosal Rico, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
 - » José González Arlegui, del regimiento de Asia, 55, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
 - » Alejandro Sesma Rojo, del regimiento de Garelano, 43, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
 - » Enrique Ruiz del Portal Martínez, del regimiento de Ceuta, 60, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Alfonso Moreno Sarrais, excedente en la primera región, á la reserva de Balaguer, 69.
 - » Salvador Solórzano Costa, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, á la reserva de Balaguer, 69, continuando en el uso de la licencia que para el Brasil le fué concedida por real orden de 29 de julio último (D. O. núm. 165).
 - » Ricardo García Poveda, del regimiento de Guipúzcoa, 53, á la reserva de Salamanca, 98.
 - » Miguel Salvador Arcángel, del regimiento de la Princesa, 4, á la reserva de Alicante, 48.
 - » Francisco Novoa y Manuel de Villena, de la caja de Alcoy, 49, á la reserva de Lorca, 53.
 - » Manuel Villalón Girón, ascendido, del grupo de ametralladoras de la segunda brigada de la cuarta división, á la reserva de Jaén, 30.
 - » Francisco García Rodríguez, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, á la Milicia voluntaria de Ceuta.
 - » José Billón Estelrich, ascendido, excedente en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.
 - » José Aizpuru Martín Pinillos, ascendido, excedente en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.
 - » Guillermo Iturmendi Biosca, del regimiento de Asia, 55, á desempeñar el cargo de primer ayudante de la plaza de Barcelona.
 - » Emilio Ferrer Valdivielso, del regimiento de San Marcial, 44, al de Las Palmas, 66.
 - » Nazario Cebreiros Currieses, del regimiento de América, 14, á la reserva de Burgos, 82.

Capitanes (E. R.)

- D. Miguel Carretero Pérez, ascendido, del regimiento de Africa, 68, al de Melilla, 59, en situación de reserva.
- » Antonio Ballester Ronda, de la reserva de Jaén, 30, á la de Huesca, 77.
 - » Francisco Pérez Conjín, ascendido, del regimiento de Borbón, 17, á la reserva de Balaguer, 69.
 - » Manuel Delgado Navarro, ascendido, de la reserva de Burgos, 82, á la de Palencia, 91.

Primeros tenientes

- D. José Ayuso Casamayor, del regimiento de Aragón, 21, á las Fuerzas regulares indígenas de Melilla.
- » Idefonso Orozco Alvarez Mijares, del regimiento de Saboya, 6, al grupo de ametralladoras de la segunda brigada de la primera división.
 - » Manuel Bassa Forment, del regimiento de León, 38, al de Sevilla, 33.
 - » Eduardo Tapia Ruano de la Vega, de la sección de tropas y asuntos indígenas de Ceuta, á las fuerzas de Policía indígenas de Melilla.

- D. Manuel Borrego Tamayo, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8, al regimiento de León, 38.
- » Cayetano Vázquez Sastre, de las fuerzas de Policía indígena de Melilla, á la sección de tropas y asuntos indígenas de Ceuta.
 - » Miguel de la Rosa Echegaray, del regimiento de Zaragoza, 12, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Luis Boix Ferrer, del regimiento de San Quintín, 47, al de Alcántara, 58.
 - » Pedro López Hita, de las fuerzas de Policía indígena de Melilla, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Pedro González Gallarza, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla y en comisión en la Subinspección de tropas y asuntos indígenas, á las fuerzas de Policía indígena de Melilla.
 - » Julio Parra Alfaro, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla y en comisión en la Subinspección de tropas y asuntos indígenas, á las fuerzas de Policía indígena de Melilla.
 - » Enrique Pardo García, del regimiento de Navarra, 25, al de Zamora, 8.
 - » Fermín Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, á las Fuerzas regulares indígenas de Melilla.
 - » Carlos Villalba Rubio, del regimiento de Córdoba, 10, á la Milicia voluntaria de Ceuta.
 - » Jesús Esparza Arteche, del cuadro para eventualidades del servicio en Larache, al regimiento de Extremadura, 15.
 - » Manuel Medina Santamaría, del cuadro para eventualidades del servicio en Larache, al regimiento de Extremadura, 15.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Indalecio Muñoz Castillo, del regimiento de San Quintín, 47, á desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Figueras.
- » José Doménech Alberich, del regimiento de Asia, 55, á la reserva de Gerona, 70.

Segundos tenientes

- D. Luis Fernández Ortigosa, del regimiento de San Marcial, 44, al de Asturias, 31.
- » Angel García Martínez, del regimiento de Luchana, 28, al de León, 38.
 - » Fausto Santa-Olalla Murciano, del regimiento de Zaragoza, 12, al de León, 38.
 - » Adolfo Suso Seoane, del regimiento de Toledo, 35, al de Murcia, 37.
 - » Julio Martínez Vivas, del batallón Cazadores de Fuerteventura, 22, al regimiento de Orotava, 65.
 - » Enrique González Pons, del cuadro para eventualidades del servicio en Larache, al grupo de ametralladoras de la segunda brigada de la cuarta división.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Hilario Cid Manzano, ascendido, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, al regimiento de Toledo, 35.
- » Basilio Andrés Cadenas, ascendido, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, al regimiento del Príncipe, 3.
 - » José Valeárcel Bao, ascendido, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, al regimiento de San Quintín, 47.
 - » Juan Santamaría Aristizábal, ascendido, del batallón Cazadores de Llerena, 11, al regimiento de Garelano, 43.
 - » Jaime Llorca Sáenz de Buruaga, ascendido, del batallón Cazadores de Llerena, 11, al regimiento de Asia, 55.
 - » Angel Herrera Zayas, ascendido, de las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Blas Ibars Puigcerver, ascendido, de las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, al regimiento de San Quintín, 47.

- D. Manuel Castiñeira Nieves, del regimiento de Murcia, 37, á la reserva de Vigo, 116.
- » Baltasar de Granda Lavín, del regimiento de Luchana, 28, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Victoriano García Azcoitia, del regimiento de Luchana, 28, al de La Albuera, 26.
- » José Gil Torrén, del regimiento de La Albuera, 26, al de Luchana, 28.
- » José Rivero Escamer, del regimiento de Granada, 34, á la reserva de Córdoba, 22.
- » Antonio Carballo Fito, del regimiento de Granada, 34, á la reserva de Córdoba, 22.
- » José Morgado Santos, del regimiento de Castilla, 16, á la reserva de Zafra, 13.
- » Valentín Tabares Fernández, del regimiento de Castilla, 16, á la caja de Zafra, 13.
- » Vidal Estévez Penin, del regimiento del Príncipe, 3, á la caja de Orense, 108.
- » Simón Soria Celayeta, del regimiento de Burgos, 36, á la caja de Valdeorras, 110.
- » Manuel Blanco Martínez, del regimiento de Murcia, 37, á la reserva de Valdeorras, 110.
- » Eduardo Sardi Quelle, del cuadro para eventualidades del servicio en Larache, al regimiento de Covadonga, 40.
- » Juan Chaves Rodríguez, ascendido, del regimiento de Saboya, 6, al de Navarra, 25.
- » Agapito Mambiona Menéndez, ascendido, del regimiento de Extremadura, 15, al de Asia, 55.
- » Miguel Montoya Canique, del regimiento de Cantabria, 39, á la reserva de Almería, 39.
- » Nicolás Roa de la Fuente, del regimiento de Murcia, 37, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Regino Parrón Plaza, del regimiento de Luchana, 28, á la reserva de Alcalá, 5.

Madrid 23 de octubre de 1913.—Luque.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Director de la Escuela Central de Tiro, en escrito dirigido á este Ministerio en 6 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el personal de tropa del arma de Infantería que por real orden de 22 de enero último (D. O. núm. 18) fué agregado á dicho Centro para constituir la sección de experiencias, continúe en dicha comisión hasta que sean dados de alta de instrucción los reclutas de la próxima concentración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Infantería del regimiento de Cantabria núm. 39, Buenaventura Roche Hernando, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia para evacuar asuntos propios en Navalcarnero (Madrid), Madrid, Zaragoza, Navafría (Segovia) y París (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la licencia que solicita, con los beneficios que otorga el art. 9.º de la real orden de 2 de enero de 1907 (C. L. núm. 1) y con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Luis Arredondo Acuña, con destino en el regimiento de Tenerife núm. 64, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Ana María Díez de Oñate y Villalta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Eduardo Bestuchi Quiles, en situación de excedente en la segunda región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Teresa Chacón Romero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Amadeo Sola Leal, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Eulalia Rabadán Calcaño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, Marcos García García, acogido á los beneficios de la ley de 1.º de junio de 1908, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Rafaela Pimentel Navas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Melilla núm. 59,

Rafael Morán Alcalá, acogido á los beneficios de la ley de 1.º de junio de 1908, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Enriqueta Thomson Bydone.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Africa núm. 68, D. Joaquín Blanco Morano, acogido á los beneficios de la ley de 1.º de junio de 1908, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Matilde Ruiz Lascurain.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al coronel de Infantería, en situación de excedente en esta región, D. Juan Pedro Lasso Pérez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 19 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona, al teniente coronel de Infantería, excedente en la primera región y en comisión en la sección de Ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, D. Seraffn Vera del Pozo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Vigo (Pontevedra), al músico de segunda del regimiento Infantería de Murcia número 37, Adolfo Sobradelo Vilela, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, Antonio Rojas Leña, pase destinado, con la categoría de herrador de segunda, al regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el herrador de primera clase del regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, Juan Hurtado Jurado, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Ceuta (Cadiz); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 24 de septiembre último, promovida por el sargento del regimiento mixto de Ingenieros de esa plaza Salvador Villalba Bahilo, en súplica de que se le conceda destino en el tercero ó cuarto regimiento de Zapadores Minadores, por haber cumplido las condiciones determinadas por real orden circular de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 61), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que dicho

sargento pase destinado al citado tercer regimiento de Zapadores Minadores, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 13 de julio de 1897 (C. L. núm. 192).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para reconstrucción de la chimenea de la cocina del hospital militar de la Coruña, formulado por la Comandancia de Ingenieros de esta plaza y que remitió V. E. á este Ministerio con su escrito del 26 de septiembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 790 pesetas sea cargo al Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado en el escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 26 de julio último, referente á instalación de filtros en los locales que ocupan en esa Capitanía general las secciones de ordenanzas del Estado Mayor, Subinspección y Gobierno militar de Valladolid, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la propuesta hecha por V. E., autorizando el traslado de una batería de 15 bujías de las instaladas en la parte que del cuartel de San Benito ocupó el disuelto regimiento de Ingenieros, con los accesorios indispensables para la filtración, y disponiendo que se adquiera el depósito de 1 m.³ que se propuso en presupuesto aprobado por real orden de 3 de octubre de 1910, cuyo importe de 167 pesetas será cargo al capítulo 2.º, art. 7.º «Material de Intendencia» del ejercicio corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el anteproyecto de tribuna desmontable de hierro que V. E. remitió á este Ministerio en 1.º de agosto último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 15.500 pesetas, sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros, con destino en el regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, D. Ricardo Ruiz Zorrilla y Ruiz Zorrilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta corte, disponiendo al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en el tercer regimiento de Zapadores minadores, D. José González Juan, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscrito á la Subinspección de tropas de la cuarta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha benido á bien nombrar definitivamente escribientes del Cuerpo Auxiliar de Intendencia á los provisionales, sargentos de la sexta Comandancia de tropas, Sección mixta de Tenerife y de campaña de Melilla, respectivamente, Absalón Bernal Rodríguez, Isaac Cantero Hernández y Desiderio Echevarría Alonso, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de su cometido, debiendo disfrutar de la efectividad de 28 de marzo último y continuar destinados en las Intendencias militares de la sexta región, de Tenerife y de la primera región, en el orden mencionado, donde prestan actualmente sus servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y de Canarias y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de agosto último, promovida por el Auditor de brigada D. Luis Higuera Bellido,

en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esa capital á Sevilla; y no estando solicitada dicha petición dentro del debido plazo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita, en virtud de lo que disponen las reales órdenes de 31 de diciembre de 1883, 30 de junio de 1904, 28 de julio de 1906 y 13 de marzo de 1912 (C. L. núms. 438, 114, 137 y 59).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de septiembre próximo pasado, promovida por el músico mayor del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, D. Mariano Hervás y Marín, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Lérica á Málaga; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del corriente, promovida por el capitán de Infantería D. Manuel Pérez Almendro, en súplica de que se conceda á su esposa prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Ronda (Málaga) á Játiva (Valencia); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo último (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del corriente, promovida por el guardia civil Antonio García Incognito, en súplica de que se conceda á su esposa prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Villadrid (Lugo) á Plasencia (Guipúzcoa); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del corriente, promovida por el coronel de Caballería D. Andrés Aguirre y Pacheco, en súplica de que se conceda á su esposa prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta Corte á Córdoba; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo último (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de julio último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Pedro Pascual González, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Bargas (Toledo) á Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137), y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Melilla.

RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa región por inutilidad del soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla Rafael Linares Valero, originada por accidente en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, se ha servido disponer que el referido soldado cause baja en el Ejército, como comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se verifiquen las remesas de harina que se detallan en la relación que se inserta á continuación, debiendo afectar los gastos que originen, así como los de devolución de los sacos vacíos por los Parques á las Fábricas de que procedan, al capítulo 1.º, art. 3.º «Subsistencias» de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y quinta regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Directores de las Fábricas militares de subsistencias de Peñafior y Zaragoza.

Relación que se cita

FABRICAS	PARQUES	HARINA
		Quintales métricos
Peñafior	Sevilla.....	295
	Cádiz.....	197
	Jerez.....	99
	Córdoba.....	99
	Granada.....	197
	Algeciras.....	291
	Sevilla.....	200
Zaragoza.....	Cádiz.....	100
	Granada.....	100
	Algeciras.....	600
	Valencia.....	400
	Cartagena.....	300
	Alicante.....	100

Madrid 23 de octubre de 1913.—LUQUE.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de seis banderas nacionales de edificios al Parque de Intendencia de Larache.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se efectúe el transporte, desde Sevilla á Logroño, del fogón Crocci de 600 plazas que ha de adquirir el Parque de Intendencia de la última población citada, con destino al cuartel que ocupa en la misma el 13.º regimiento montado de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se verifiquen las remesas de ropas y efectos del material de hospitales que á continuación se detallan, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Remesas que se citan

Desde el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte al hospital militar de Ceuta.

Camas Mercadal, 585.
Mesas de cabecera núm. 202, 585.
Palanganeros de hierro núm. 221, 50.
Palanganas, 50.
Cubos núm. 122, 50.
Jarros de lavabo núm. 180, 50.
Jaboneras, 50.
Cabezales para tropa, 1.451.
Telas de colchón para tropa, 844.
Cubrecámas, 800.
Embozos de sábana, 2.164.
Fundas de cabezal, 6.780.
Mantas de lana, 2.537.
Sábanas, 3.810.
Camisas, 2.105.
Calzoncillos, 2.930.
Capotes, 320.
Gorros, 400.
Manteles, 55.
Servilletas, 1.421.
Sacos para entrados, 650.
Blusas de enfermero, 200.
Delantales de enfermero, 100.
Paños de limpieza, 100.
Batas de dril, 300.
Mesitas de cama, 100.
Botellas de medicamentos de un litro, 200.
Botellas de medicamentos de medio litro, 200.
Botellas de medicamentos de cuarto litro, 100.
Vasos ordinarios núm. 313, 500.
Botellas para agua núm. 46, 10.
Bacinillas, 50.
Escupideras de piso núm. 143, 50.
Escupideras de cama núm. 144, 100.
Jarros de un litro núm. 177, 50.
Jarros de medio litro, 50.
Jícaras núm. 181, 100.
Orinales de loza, 500.
Pisteros, 50.
Platos, 1.000.
Servicios, 20.
Tazas núm. 285, 300.
Tazones núm. 286, 200.
Cucharas núm. 124, 600.
Tenedores núm. 281, 600.
Cuchillos núm. 128, 600.
Zapatillas (pares), 1.000.

Desde la Intendencia de la segunda región, de las compras ordenadas en 10 de septiembre próximo pasado, al hospital militar de Ceuta.

6.000 kilogramos de lana.

Desde la Intendencia de la cuarta región, de las compras ordenadas en 7 de agosto y 19 de septiembre últimos, á los establecimientos siguientes.

Al Parque administrativo de hospitales	Al hospital de Ceuta
Tohallas para oficial..... 100	»
Lonetas cubre somier..... »	1.000
Tohallas para tropa..... 346	654
Lana, kilogramos..... »	7.000

Desde la Intendencia de la sexta región de las compras ordenadas en 10 de septiembre próximo pasado á los establecimientos siguientes:

Al Parque de administración de hospitales	Al hospital de Ceuta
Lana, kilogramos..... 3.500	2.500

Madrid 23 de octubre de 1913.—LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de 100 guardamanos para fusil Mauser, sin la caja del alza, desde la Fábrica de armas de Oviedo al Taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de 500 paquetes de cura individual desde el Parque de Sanidad Militar al regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intervención

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la reclamación de las cuotas de enganche y reenganche á los voluntarios de Africa, acogidos á los beneficios del real decreto de 10 de julio del corriente año (C. L. núm. 146), se ajuste á las reglas siguientes:

1.ª Dicha reclamación se practicará por los cuerpos y unidades de Africa á que hubiesen sido ó sean destinados ó en el que sirvan al cumplir los semestres sucesivos á su ingreso ó al terminar su compromiso.

2.ª Los estados de reclamación de dichas cuotas se formularán mensualmente y en duplicado ejemplar por cada unidad, á continuación y como segunda parte de los en que se reclaman los premios de los voluntarios acogidos á los beneficios de la ley de 5 de junio de 1912 (C. L. núm. 116), pero con arreglo al formulario que se inserta á continuación.

3.ª A estos voluntarios acogidos al real decreto de 10 de julio último no se les reclamará la primera cuota, ó de entrada, por haberla recibido del concesionario los presentados por éste, y á los demás por reclamárseles en extracto de revista, en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la real orden circular de 1.º de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 193); pero á unos y otros se les dará de alta en el estado correspondiente, consignando en la casilla de observaciones la fecha en que se les entregó dicha primera cuota.

4.ª Las altas y bajas en el compromiso se justificarán con copia de la filiación de los interesados redactada con arreglo al formulario núm. 6 que se cita en el art. 7.º de la mencionada real orden de 1.º de septiembre último, exceptuándose á los que al contraer su empeño estuvieran sirviendo en filas, de los cuales se ocompañará copia de su filiación, empezando el historial de la 11.ª subdivisión por la nota de su compromiso de enganche, según dispone el art. 8.º de la misma soberana disposición.

5.ª Al final del estado se hará un resumen de las cantidades reclamadas en el mes á que corresponde, á los acogidos á la ley de 5 de junio de 1912 y al expresado real decreto de 10 de julio último, con la suma de ambas cantidades que será su total importe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

Comandancia general de

Mes de

SECCIÓN

CAPÍTULO

ARTÍCULO

Regimiento (ó Batallón de Cazadores) de

Estado de reclamación de las cuotas de enganche y reenganche de los voluntarios de Africa que tiene este Cuerpo, acogidos á los beneficios del Real Decreto de 10 de julio de 1913 (C. L. núm. 146.)

Clases	APELLIDOS		NOMBRES	Fecha en que empieza el compromiso			Tiempo de duración del compromiso	Cantidades que se reclaman		OBSERVACIONES
	paterno	materno		Día	Mes	Año		Pesetas	Cts.	
1.ª SECCION.—ENGANCHADOS										
PROCEDENTES DE FILAS										
Soldado ...	T.	T.	F.	2	agosto ...	1913	2 años.....	50		Se le reclama la cuota del primer semestre.
ALTAS										
Soldado	T.	T.	F.	1	febrero ..	1914	4 años.....			Presentado por el concesionario recibió la 1.ª cuota en tal mes. Se acompaña copia de su filiación con el n.º 1.
Otro	T.	T.	F.	5	octubre..	1913	3 años... ..			Procedente de tal Cuerpo, nada se le reclama por no haber terminado el primer semestre.
BAJAS										
Soldado	T.	T.	F.	16	sepbre ...	1913	2 años... ..			Destinado á tal Cuerpo.
NO PROCEDENTES DE FILAS										
ALTAS										
Soldado . .	T.	T.	F.	2	enero ...	1914	4 años... ..			Presentado directamente recibió la 1.ª cuota en tal mes. Se acompaña copia de su filiación núm. 2
Otro	T.	T.	F.	3	idem	1914	3 años.....			Idem por el concesionario, recibió la 1.ª cuota en tal mes. Se acompaña copia de su filiación núm. 3.
Otro	T.	T.	F.	25	agosto...	1913	4 años.....	50		Procedente de tal Cuerpo, se le reclama la cuota del primer semestre.

2.ª SECCION.—REENGANCHADOS

BAJAS

Suma		

RESUMEN

Importan los premios de los acogidos á la ley de 5 de junio de 1912

Idem las cuotas de los acogidos al R. D. de 10 de julio de 1913

Total que se reclama en este mes á los voluntarios de Africa

V.º B.º,
EL JEFE DEL CUERPO,

..... de de
EL MAYOR,

248
26 de octubre de 1913.
D. O. núm. 289

... .. de de

EL COMISARIO DE GUERRA,

NOTAS.—1.^a Los compromisos se contarán desde el día de incorporación á filas.

2.^a Cuando haya reenganchados serán dados de baja como enganchados en la 1.^a Sección y grupo correspondiente, reclamándoles la cuota final del compromiso terminado, y altas en la 2.^a Sección, reclamándoles en ésta sus nuevos devengos al cumplir los semestres sucesivos.

3.^a Para justificar el alta y la baja de un mismo individuo, se acompañará una sola copia de su filiación en que conste la nota del nuevo compromiso que contrae.

4.^a En el primer estado que se formule figurarán como altas todos los voluntarios enganchados como soldados, y en los sucesivos, cuando alguno ascienda se consignará en observaciones.

Madrid 23 de octubre de 1913.—Luque.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales del cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en ella se les señalan.

Es asimismo la voluntad de S. M. que D. Gonzalo Espeso del Pozo, se incorpore con urgencia á la primera comandancia de tropas de Intendencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones, Director general de Cría Caballar y Remonta, Comandantes generales de Melilla y Larache é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Veterinario primero**

- D. Juan Alcañiz y Saiz, de situación de supernumerario sin sueldo vuelto á activo y adscripto á la Subinspección de la cuarta región, al servicio de aeronáutica militar, en plaza de veterinario segundo.

Veterinario segundo

- D. Gonzalo Espeso del Pozo, del cuarto depósito de caballos sementales, á la compañía número 3 de tropas de Intendencia, expedicionaria á Larache, en comisión, conservando su destino de plantilla.

Veterinarios terceros

- D. Aurelio Pérez Martín, del tercer regimiento montado de Artillería, al de Cazadores de Taxdir, 29.^o de Caballería.
- » Federico Pérez Iglesias, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.^o de Caballería, y en prácticas en la Academia Médico militar, al tercero montado de Artillería, en plaza de veterinario segundo, continuando dichas prácticas.
 - » Francisco Sánchez López, del servicio de aeronáutica militar y en prácticas en la Academia Médico militar, al décimo regimiento montado de Artillería, en plaza de veterinario segundo, continuando dichas prácticas.

Madrid 25 de octubre de 1913.—Luque.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 22 de agosto último cursó á este Ministerio el Capitán general de la primera región, promovida por el veterinario primero del Cuerpo de Veterinaria militar D. Fernando Rey Barba, destinado para el servicio de eventualidades en dicha región, en súplica de que se le concedan las gratificaciones de mando y plaza montada que disfrutan los de su clase que prestan servicio en cuerpos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General Militar é Intervención General de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente, así como á todos los veterinarios primeros destinados para el servicio de eventualidades, el derecho á percibir la gratificación de mando de 480 pesetas anuales, y disponer que en el primer proyecto de presupuesto que se redacte se incluya el crédito necesario para el pago de dichas gratificaciones, las cuales no serán satis-

fechas mientras no exista cantidad consignada para tal atención. Es asimismo la voluntad de S. M. que la gratificación de plaza montada se abone á los veterinarios de referencia cuando presten servicio á caballo, con cargo á la partida de 40.000 pesetas, que en el capítulo 1.º, artículo 2.º de la sección 4.ª del actual presupuesto están señaladas para esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

VETERINARIOS PROVISIONALES

Conforme á lo dispuesto en la real orden circular de 4 de septiembre de 1909 (D. O. núm. 199), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar veterinario provisional al soldado del regimiento Infantería de Galicia núm. 19, D. José Seculi Roca, que pertenece al reemplazo de 1911 y se halla en posesión del título de veterinario, disponiendo que pase á servir al décimo regimiento montado de Artillería, causando alta en dicho destino en la revista del próximo noviembre y percibiendo su sueldo por el capítulo 1.º, artículo 3.º del vigente presupuesto.

Es asimismo la voluntad de S. M. que en analogía con lo dispuesto en la real orden de 29 de agosto de 1910 (D. O. núm. 188), dicho veterinario provisional sirva en este empleo el tiempo que los de su reemplazo permanezcan en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el profesor segundo de Equitación Militar D. Atanasio Delgado Pérez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme dos medallas de plata de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de las mismas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta formulada por el Director general de la Guardia civil, con arreglo á la ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de dicho

cuerpo (E. R.) á los sargentos del mismo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con don José Casas Pí y termina con D. Manuel Valiente López Hermoso, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Comandancias á que pertenecen	NOMBRES
Tarragona	D. José Casas Pi.
Ciudad Real	» Pedro Señas Criado.
Pontevedra	» Pedro Rodríguez Pérez.
Valladolid	» José Matos Rodríguez.
Caballería 14.º tercio..	» Patrocinio Enrique Vázquez.
Oviedo	» Florencio Vélez Cuervo-Arango.
Este.....	» Alejandro Estébanez Alvarez.
Madrid	» Felipe Camuñas Léria.
Guardias jóvenes.....	» Pablo Rubio González.
Jaén.....	» Juan Quintana Pérez.
Norte	» Basilio Jiménez Guerrero.
Almería	» Sebastián Martínez Parra.
Este.....	» Juan García Pérez.
Palencia.....	» Anastasio Castrillo Gutiérrez.
Valencia.....	» Vicente Rabasa Climent.
Idem.....	» Rafael Núñez Canet.
Toledo	» Eduardo Lachica Puente.
Guardias jóvenes.	» Francisco Quintero Gómez.
Madrid.....	» Manuel Valiente López Hermoso

Madrid 25 de octubre de 1913.—Luque.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Saturnino Salvador Lanuza y termina con D. Elías Ramos Fernández, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

Comandantes

- D. Saturnino Salvador Lanuza, ascendido, de la Comandancia de Lugo, á la de Asturias.
- » Valeriano Lorenzo Rodríguez, de los colegios de Carabineros, para efectos administrativos, á la Comandancia de Málaga.
- » Blas Sánchez Gil, de la Dirección general de Carabineros, á la Comandancia de Bilbao.
- » Rafael Navajas Bravo, de la Comandancia de Málaga, á la Dirección general de Carabineros.

Capitanes

- D. Manuel Ochoa Lorenzo, ascendido, de la Comandancia de Huesca, á la de Mallorca.
- » Toribio Crespo Puertas, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la de Granada.

- D. Jacinto López de Haro Peñaranda, de la Comandancia de Granada, á la de Barcelona.
 » José Meseguer Marín, de la Comandancia de Barcelona, á la de Guipúzcoa.
 » Lorenzo Tallón Urriolaveitia, de la Comandancia de Mallorca, á la de Lugo.

Primeros tenientes

- D. José del Alamo Troya, ingresado, del regimiento Infantería de Africa núm. 68, á la Comandancia de Castellón.
 » Luis Carnicero García, de la Comandancia de Orense, á la de Huesca.
 » Elías Ramos Fernández, de la Comandancia de Castellón, á la de Orense.

Madrid 25 de octubre de 1913. Luque.

* * *

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Benito Pardo González y termina con D. Ramón Urrusuno García, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Comandante

- D. Benito Pardo González, segundo jefe de la comandancia de Oviedo, á la Dirección general.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. José Casas Pi, ascendido, de la comandancia de Tarragona, á la de Lérida.
 » Pedro Señas Criado, ascendido, de la comandancia de Ciudad Real, á la de Toledo.
 » Pedro Rodríguez Pérez, ascendido, de la comandancia de Pontevedra, á la de Orense.
 » José Matos Rodríguez, ascendido, de la comandancia de Valladolid á la de Palencia.
 » Patrocinio Enrique Vázquez, ascendido, de la comandancia de Caballería del 14.º tercio, á la de Madrid.
 » Florencio Vélez Cuervo-Arango, ascendido, de la comandancia de Oviedo, á la de la Coruña.
 » Alejandro Estébanez Alvarez, ascendido, de la comandancia del Este, á la de Barcelona.
 » Felipe Camuñas Leria, ascendido, de la comandancia de Madrid, á la de Soria.
 » Pablo Rubio González, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes, á la comandancia de Salamanca.
 » Juan Quintano Pérez, ascendido, de la comandancia de Jaén, á la de Málaga.
 » Basilio Jiménez Guerrero, ascendido, de la comandancia del Norte, á la de Navarra.
 » Sebastián Martínez Parra, ascendido, de la comandancia de Almería, á la de Jaén.
 » Juan García Pérez, ascendido, de la comandancia del Este, á la de Barcelona.
 » Anastasio Castrillo Gutiérrez, ascendido, de la comandancia de Palencia, á la de la Coruña.
 » Vicente Rabasa Climent, ascendido, de la comandancia de Valencia, á la de Teruel.
 » Rafael Núñez Canet, ascendido, de la comandancia de Valencia, á la de Navarra.
 » Eduardo Lachica Puente, ascendido, de la comandancia de Toledo, á la de Cáceres.
 » Francisco Quintero Gómez, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes, á la comandancia de Avila.
 » Manuel Valiente López-Hermoso, ascendido, de la comandancia de Madrid, á la de Valencia.
 » Ramón Urrusuno García, de la comandancia de Avila, á la de Oviedo.

Madrid 25 de octubre de 1913.—Luque.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Concepción Otón Sánchez, vecina de la Magdalena (Murcia), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo José Rós Otón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición una vez que la excepción que alega no tiene carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, Justo Sánchez Trenado, en solicitud de que ingresen en filas los números 8 y 10 del reemplazo á que el interesado pertenece, declarados útiles en revisión, y como consecuencia se disponga la baja en filas del recurrente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en los artículos 86 y 224 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Pedro Ramírez Muñoz, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento de 21 de agosto de 1896; y resultando que la citada excepción la expuso el interesado en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, siéndole desestimada, sin que desde entonces haya ocurrido circunstancia alguna que le coloque dentro de las prescripciones del artículo 149 de la ley indicada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cádiz se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no tener carácter de sobrevenida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Andrés Vergara Morda, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, por hallarse su padre impedido para el trabajo por inutilidad física; resultando que en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que el interesado pertenece, había cumplido su padre la edad sexagenaria, circunstancia que no expuso entonces, á los efectos de la excepción; resultando que los sexagenarios están reputados como inútiles, según la regla 6.ª del ar-

título 88 de la citada ley; considerando, por lo tanto, que el impedimento del padre para el trabajo ya existía, por su condición de sexagenario, con anterioridad al ingreso en caja del mencionado soldado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cádiz, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del art. 149 de la indicada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Agustín Barranco Cano, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Jaén, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del artículo 93 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruídos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Relación que se cita

Regiones.	NOMBRES
2. ^a	Joaquín Caparrós Guirles. Luis Melero Zamorano. Ramón Moreno López. José Smit Ménchez.
6. ^a	Isidro Fons Solé.

Madrid 23 de octubre de 1913.

LUQUE.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento de Telégrafos, Luis Martín González, pase á continuar sus servicios, en vacante de su clase, al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el art. 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ESCUELA DE ARTIFICIEROS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra y de acuerdo con la clasificación hecha por la Junta facultativa de la Pirotecnia militar de Sevilla, se nombran alumnos de la Escuela Central de Artificieros, afecta á dicha dependencia, á las clases é individuos de las unidades del arma que se expresan en la siguiente relación; debiendo los primeros jefes de las unidades de referencia, disponer lo necesario con el fin de que dichos alumnos se incorporen oportunamente á la citada Escuela, donde deberán hallarse el día primero de noviembre próximo, fecha de la apertura del curso.

Dios guarde á V. . . . muchos años. Madrid 22 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, séptima y octava regiones y de Baleares, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cabos

Antonio Dalmases Falcó, de la comandancia de Artillería de Melilla.
Enrique Cortés Núñez, de la citada comandancia.
Rafael Valls Lloret, del 13.º regimiento montado de Artillería.

Artilleros

José Beas Brú, de la comandancia de Artillería de Cádiz.
Antonio Hidalgo Cruz, de la misma comandancia.
Manuel Laviz Rufrañcos, del sexto regimiento montado de Artillería.
Francisco Herrera Carmona, del primer regimiento montado.
José Fernández Fernández, del regimiento Artillería montaña de Melilla.
Máximino Lacalle Aguirre, de la comandancia de Artillería de Pamplona.
José Palau Capó, de la comandancia de Artillería de Menorca.
Madrid 22 de octubre de 1913.—Cubillo.

Sección de Ingenieros

DOCUMENTACION

Circular. Los primeros jefes de las unidades de tropa de Ingenieros se servirán remitir á esta sección relación nominal de las clases é individuos de las bandas de cornetas, tambores y trompetas, así como mensualmente y en los diez primeros días, enviarán, además de la relación prevenida en la circular de 27 de octubre de 1902 (D. O. núm. 241), otra con las novedades de alta y baja ocurridas en las bandas, ateniéndose, caso de no haberla, á lo dispuesto en el artículo 11 de la real orden circular de 2 de julio de 1906 (C. L. núm. 116).

Madrid 21 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,

Carlos Banús.

Señor...

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado de los exámenes verificados el día 1.º de septiembre último, en el regimiento de Ferrocarriles y en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, he tenido á bien nombrar obreros eventuales del Material de Ingenieros, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y efectividad de esta fecha, á los aspirantes aprobados que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Rubio Galán y termina con D. Eustasio Corredor Nogués, de los cuales los once primeros pasarán destinados al referido regimiento de Ferrocarriles y los tres restantes al grupo mixto de Ingenieros de Larache.

El cabo de Artillería, con destino en la Escuela Central de Tiro, D. Fidel Matosas Peña, y el soldado del cuarto regimiento de Zapadores minadores, que prestan sus servicios en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, D. Magín Pifarré Segarra, que figuran en la citada relación, causarán baja en los cuerpos á que pertenecen por fin del corriente mes, y si dejaran de pertenecer al personal del Material de Ingenieros, quedarán en la situación que por razón de su reemplazo les corresponda; en armonía con lo dispuesto por real orden de 27 de noviembre de 1911.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

El Subsecretario,

Enrique de Orozco.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Larache,

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Obreros ajustadores y montadores de locomotoras

- D. Juan Rubio Galán, procedente de la clase de paisano.
- » Magín Pifarré Segarra, soldado del cuarto regimiento de Zapadores minadores, que presta sus servicios en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 - » Canuto García Fernández, procedente de la clase de paisano.
 - » Fidel Matosas Peña, cabo de Artillería de la Escuela Central de Tiro.
 - » Manuel García Ballesta, obrero filiado de la séptima sección de Artillería y en prácticas en el noveno regimiento montado.
 - » Manuel García Vaquero, procedente de la clase de paisano.

Obreros forjadores

- D. Apolonio Argudo Perpiñán, procedente de la clase de paisano.
- » Julián Sánchez Hernández, obrero forjador del regimiento de Telégrafos.
 - » Ginés Soler Blázquez, obrero filiado del Parque regional de Artillería de Sevilla.
 - » José Sánchez Arroyo, obrero filiado del Parque regional de Artillería de la Coruña.
 - » Miguel Lorente Navarro, obrero filiado del Parque regional de Artillería de Sevilla.

Obreros torneros en metales y mecánico-electricistas

- D. José López Martín, procedente de la clase de paisano.
- » Francisco Moreno Canal, obrero filiado de la sección afecta al Parque regional de Artillería de Zaragoza.
 - » Eustasio Corredor Nogués, obrero primero filiado de la sección afecta á la Comandancia y Parque regional de Artillería de Burgos.

Madrid 25 de octubre de 1913.—Orozco.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Manuel Barrera González, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo, para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia D. Ramón Algarrá Oña, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le concede un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfrutaba en Abla (Almería).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, sé ha servido conceder á los individuos licenciados del ejér-

cito comprendidos en la adjunta relación, que principia con Faustino Villacastín Fernández y termina con D. Esteban de las Heras Figuerola, relief y abono, fuera de filas, de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por las oficinas de Hacienda que á cada uno se señala.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delégación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cents.	Día	Mes	Año		
G. civil ...	Faustino Villacastín Fernández	1	7	50	20	dicbre	1906	Pagaduría de la	
Soldado...	Benito Juan Fellicer	1	2	50	4	junio	1900	Drón. gral. de	
Otro.....	Juan de la Cal Pascual...	1	7	50	1	enero	1899	la Deuda y Cla-	
Otro.....	José García García.....	1	7	50	8	mayo	1908	ses Pasivas...	
Otro.....	Valentín Alberto Rodríguez García.....	1	7	50	12	junio	1908	Ávila.....	Cinco años de atrasos á contar de las fechas de las instancias.
Otro.....	Miguel Fernández García.	1	2	50	10	abril	1908	Badajoz.....	
Otro.....	José Valero Garro.....	1	2	50	17	julio	1908	Alicante.....	
Otro.....	José Blasco Calvo.....	1	7	50	10	idem	1908	Teruel.....	
Otro.....	Antonio Anton Ubeda...	1	2	50	12	abril	1908	Alicante.....	
Otro.....	Juan Ibarra Añorga...	1	7	50	10	julio	1908	Navarra.....	
Otro.....	Pedro Tomás Badallo Herrero.....	1	2	50	21	dicbre	1907	Valladolid ..	
Otro.....	Santiago Canal Fernández	1	2	50	6	abril	1908	León.....	
Otro.....	Manuel Pérez Rodríguez...	1	7	50	16	marzo	1908	Orense.....	
Otro.....	Plácido González Pérez...	1	7	50	1	agosto	1913	Salamanca....	
Otro.....	José Fernández Domínguez.....	1	7	50	1	marzo	1913	Pontevedra ...	
Intérprete.	D. Esteban de las Heras Figuerola.....	1	25	»	1	idem	1913	Málaga.....	

Madrid 22 de octubre de 1913.—P. O.—El general secretario, *Madariaga.*

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Felipe Valero Martín y termina con José Roig Balaguer, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á la comandancias que en dicha relación se les consigna;

debiendo verificarse el alta, en la próxima revista de comisario del mes de noviembre si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1913.

El Director general,
Serrallo.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares, Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
legio de Guardias Jóvenes.....	Joven.....	Felipe Valero Martín	Salamanca.
m.....	Otro.....	Gabino Vares Barceló	Alicante.
g. Inf. ^a Burgos, 36	Cabo	Angel Callejo Rodríguez	León.
m.º id. León, 38	Otro	Jenaro Galindo Alvarez	Norte.
m.º de tropa Intendencia de Melilla	Soldado.....	Mauricio Manrique Manrique	Oviedo.
Com. ^a de tropa Intendencia	Cabo	Francisco Padilla Iguña	Gerona.
na reclutamiento reserva Bilbao, 40.....	Otro	Marcelino Vici Pardo.....	Vizcaya.
g. Inf. ^a Gravelinas, 41.....	Soldado.....	Tomás García Mera	Gerona.
m.º id. Covadonga, 40.....	Otro	Lucio Emilio Alvarez Gómez.....	León.
em.º id. Rey, 1	Cabo	Eusebio Heras Latorre	Gerona.
em.º id. Vad Ras, 50.....	Otro.....	Pedro Atienza Llorente.....	Soria.
em.º id. León, 38.....	Otro.....	Andrés Arnao Canales.....	Jaén.
em.º id. Zaragoza, 12.....	Tambor	Daniel López López.....	Coruña.
em.º id. Covadonga, 40	Cabo	Eusebio García Benito	Guadalajara.
eg. Art. ^a sitio.....	Sargento.....	Luis Valor de Benito.....	Madrid.
eg. Inf. ^a Ceriñola, 42.....	Cabo	Manuel Carceller Querol.....	Tarragona.
lem Art. ^a montaña de Melilla.....	Otro.....	Tomás Lavín San Emeterio.....	Sur.
lem.....	Otro.....	Antonio Espinosa Sánchez	Norte.
lem Inf. ^a Borbón, 17.....	Otro	Juan Ruiz Fernández.....	Jaén.
lem.º id. Extremadura, 15.....	Otro	Juan Galindo Castro.....	Gerona.
1.º reg. montado Art. ^a	Otro	Victoriano Zamorano Muriel	Sur.
eg. Art. ^a montaña Melilla.....	Otro.....	Gerardo Valera Alija	Navarra.
lem Inf. ^a Vizcaya, 51.....	Otro.....	Germán Ariño Villarroja.....	Barcelona.
º Depósito reserva Art. ^a	Otro	Agapito Carrasco Refolio.....	Madrid.
eg. Lanc. del Rey, 1.º Cab. ^a	Otro.....	Juan Velasco González.....	Barcelona.
Com. ^a Art. ^a de Cádiz.....	Otro	Trinidad Delgado Saavedra.....	Norte.
eg. Inf. ^a Vad Ras, 50.....	Otro.....	Miguel Benavent Rubio	Gerona.
eg. Art. ^a montaña Melilla.....	Otro.....	Leandro Ejido Barrena.....	Soria.
eg. Húsares de Pavía, 20.º Cab. ^a	Otro.....	Laureano Gutiérrez Martínez	Barcelona.
dem mixto Artillería Ceuta	Otro.....	Francisco Ara Villanua	Norte.
Com. ^a Art. ^a de Cartagena	Otro.....	Manuel Cantó Payá.....	Sur.
dem.....	Otro.....	José Hernández Rodrigo	Este.
dem.º id. de Melilla	Otro	Rogelio Cortés Valverde.....	Madrid.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Jerónimo García Bermúdez.....	Huelva.
Reg. Inf. ^a Bailén, 24.....	Otro	Doroteo Santana Adalid.....	Este.
1.º reg. montado de Art. ^a	Otro	Juan Ocaña Aguirre.....	Jaén.
Regimiento Pontoneros	Otro.....	Benjamín Mateos Prieto	Gerona.
Idem Caz. Alfonso XII, 21.º Cab. ^a	Otro.....	Ramón Rubio Castillo.....	Jaén.
3.º reg. montado de Art. ^a	Otro.....	Carmelo Hernández Monllor	Tarragona.
Idem.....	Otro.....	Isidoro Mnñoz Zapata	Oeste.
Licenciado absoluto.....	Músico 3.º.....	Manuel Mercader Ródenas	Tarragona.
8.º reg. montado de Artillería.....	Cabo	José Soler Barcelona	Lérida.
11.º idem.º id. de id.....	Otro.....	Manuel Valero Zornoza.....	Este.
8.º idem.º id. de id.....	Otro.....	Juan García García (20).....	Canarias.
1.º idem.º id. de id.....	Otro.....	Vicente Moreno Pérez.....	Jaén.
Reg. mixto Ingenieros Ceuta	Otro.....	Francisco Ruiz Cano	Barcelona.
Com. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Daniel Martín Díaz	Este.
Idem.º id. de Menorca	Otro.....	Emilio Rubín de Celix.....	Coruña.
Idem.º id. de Mallorca	Otro.....	Sebastián Oliver Rigo.....	Oeste.
Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22.º Cab. ^a	Otro.....	Francisco Muñoz Carrasco.....	Teruel.
Comand. ^a Art. ^a de Mallorca	Otro.....	Antonio Marroig Bisquerra.....	Oeste.
Idem.º id. de Menorca	Otro.....	Antonio López Cruz.....	Jaén.
11.º reg. montado de Art. ^a	Otro.....	Joaquín Giner Villalonga	Lérida.
Com. ^a Art. ^a de Menorca.....	Otro.....	Domingo Gálvez Gil.....	Jaén.
Idem.º id. de Mallorca	Otro.....	Juan Vidal Martí.....	Barcelona.
Idem.....	Otro	Gabriel Vidal Cladera	Idem.
Idem.º id. de Menorca	Otro	José González Torrado	Navarra.
Idem.º id. de Mallorca.....	Otro	Domingo Juaneda Tomás	Oeste.
Reg. Inf. ^a Princesa, 4.....	Otro	Manuel Durendez Esclapés.....	Tarragona.
Com. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro	Hilario Tomás Gil.....	Canarias.
Idem.º id. del Ferrol	Otro.....	Romualdo Sánchez Durán	Vizcaya.
Idem.º id. de Ceuta	Otro.....	Ignacio Botella Pérez.....	Barcelona.
Idem.....	Otro.....	Zacarias Fernández Díaz	Navarra.
Reg. Caz. Almansa, 13.º Cab. ^a	Otro.....	Clemente Monclús Cuéllar.....	Teruel.
Idem Inf. ^a Lealtad, 30.....	Otro.....	Justiniano Pampliega García.....	Sur.
Idem.....	Otro.....	Jesús Morales Lucas	Alava.
1.º reg. Zapadores minadores.....	Soldado.....	Ildefonso Fernández Rodríguez	Vizcaya.
Reg. Art. ^a montaña Melilla.....	Otro.....	José Vélez Gutiérrez	Navarra.
7.º reg. montado de Art. ^a	Otro	Francisco Poquet López.....	Tarragona.
2.º reg. mixto Ingenieros.....	Otro	Dionisio Gómez López.....	Lérida.
2.º reg. Zapadores minadores.....	Otro.....	Eutimio Arroyo Sierra.....	Idem.
1.º idem.º id. id.....	Otro.....	Angel Castrillo Cabezón.....	León.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Reg. Inf. ^a de San Fernando, 11	Soldado	Pedro Carrascal Cabornero	Lérida.
1. ^{er} reg. Art. ^a montaña	Otro	Antonio Hernández Martínez	Tarragona.
Bón. Caz. Figueras, 6	Otro	José Martín García	Madrid.
Com. ^a Art. ^a de Menorca	Otro	Aurelio Lanterio Mir	Navarra.
Idem.	Otro	Esteban Sánchez Romero	Teruel.
Idem.	Otro	Ramón Pérez Viñado	Idem.
1. ^{er} reg. mixto Ingenieros	Otro	Jesús Rodríguez Vargas	Guipúzcoa.
Com. ^a Art. ^a de Melilla	Otro	Diego Zambrano Zambrano	Jaén.
Licenciado absoluto	Otro	Agapito Moreno San Segundo	Canarias.
13. ^o reg. montado de Art. ^a	Otro	Pedro Mateo Poza	Idem.

Altas en concepto de cornetas

1. ^{er} reg. Zapadores minadores	Corneta	Basilio García Baños	Navarra.
Zona reclutamiento y rva. Burgos, 37	Cabo	Salvador Gil Díez	Albacete.

Altas en concepto de guardias segundos de Caballería

Reg. mixto Ingenieros de Ceuta	Soldado	Alfredo Pierres Redondo	Cab. ^a , 5. ^o tercio.
Reg. Caz. Lusitania, 12 Cab. ^a	Cabo	Julián Polo Pérez	Idem.
13. ^o reg. montado de Art. ^a	Otro	Severino Nistal Calzón	Idem.

Altas en concepto de trompetas

8. ^o reg. montado de Art. ^a	Trompeta	José Roig Balaguer	Navarra.
---	----------	--------------------	----------

Madrid 22 de octubre de 1913.—*Serrallo*.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido ó percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
T. coronel.	D. Fernando Fernández Getino	27	junio	1913	Su viuda D. ^a Francisca Suárez Jiménez.	1.000	Habilitado clases de Melilla.
Capitán.	» Valentín Marqués Amorós.	5	julio	1913	Su viuda D. ^a Pilar Huelbes	1.000	Secretaría.
1. ^{er} teniente.	» Juan Zubia Casas	11	idem.	1913	Su padre D. Juan Zubia Bassecourt.	1.000	Reg. Pavía, 48.
Otro.	» Antonio Bardaxi Moreno Navarro	11	idem.	1913	Su madre D. ^a Dolores Moreno Navarro	1.000	Academia Infantería.
Capitán.	» Bernardo Asuero Sáenz de Cenzano	18	idem.	1913	Los cuatro hijos del finado.	2.000	Hab. ^o excedentes 6. ^a región.
Otro.	» Policarpo Peces Domínguez	29	idem.	1913	Su viuda D. ^a Filomena Alados Rodríguez	1.000	Secretaría.
1. ^{er} teniente R.	» José Rodríguez Alvarez.	22	idem.	1913	La mitad su viuda D. ^a Monserrat Rogel, y la otra mitad los cinco hijos del finado	1.000	Zona Alicante, 22.
2. ^o teniente.	» José Fenández de Córdoba Palomares	25	idem.	1913	Su viuda D. ^a Serafina Antúnez Plaza	1.000	Regimiento Córdoba, 10.
Capitán.	» Pedro Román Carpena.	29	idem.	1913	Su viuda D. ^a Angela Asurey Pérez.	1.000	Zona Játiva, 20.
2. ^o teniente R.	» Antonio Muñoz Hidalgo	31	idem.	1913	Su viuda D. ^a Antonia Gálvez Novo.	1.000	Idem Cáceres, 8.
Otro.	» Andrés García Valladolid Montero.	1	agosto	1913	Su padre D. Andrés García Valladolid	1.000	Regimiento Otumba, 49.
T. coronel.	» Miguel Rodríguez González	3	idem.	1913	Su viuda D. ^a Luisa Sebastián Stuyner.	2.000	Cuerpo de Inválidos.
Comandante R.	» Pascual Calvo Mayayo	4	idem.	1913	Su hijo D. Joaquín Calvo Lacasa.	1.000	Zona Valencia, 19.
2. ^o teniente R.	» Raimundo Robles Rodríguez.	5	idem.	1913	Su viuda D. ^a Justina Alonso Fernández.	1.000	Idem Zamora, 46.
T. coronel R.	» Fernando Asensio Montero	7	idem.	1913	La mitad su viuda D. ^a Venancia Concha y la otra mitad los dos hijos del finado.	2.000	Zona Valencia, 19 y Secretaría

Anticipos

T. coronel.	D. Andrés Crespo Navarro.	22	idem.	1913	D. ^a Pilar Piñeiro López.	1.000	Secretaría.
Coronel.	» Baldomero Lersundi Calvo	24	idem.	1913	La mitad su viuda D. ^a Ramona Blasé y la otra mitad los cuatro hijos del finado.	1.000	Regimiento Tenerife, 64.
Capitán.	» Nicolás Bravo Pizarro *	3	septbre	1913	Su viuda D. ^a Marcelina Chirino Florit	1.000	Zona Valencia, 19.
Comandante.	» Eustasio Moya Martínez.	5	idem.	1913	Su hija D. ^a Laura Moya Parejo.	1.000	Idem Albacete, 24.
T. coronel.	» Ramón Hermosilla Cobo.	17	idem.	1913	Su viuda D. ^a Eladia Montero Gámez.	1.000	Regimiento de la Reina, 2.
Capitán.	» Domingo Ortiz de Zárate O. de Zárate	23	idem.	1913	Su viuda D. ^a Jacoba Loroño Landa.	1.000	Zona Vitoria, 38.
1. ^{er} teniente R.	» Pascual Domenech Fortuño	25	idem.	1913	Su viuda D. ^a Manuela Morales Andrade.	1.000	Idem Cádiz, 14.
Capitán.	» Gerardo Seoane González	28	idem.	1913	Su viuda D. ^a Filomena González López.	1.000	Idem Coruña, 50.
Comandante.	» Martín Echevarría Navarro	10	octbre.	1913	Su viuda D. ^a Emilia Recio Andreu	1.000	Idem Badajoz, 7.

Expedientes faltos de documentos

Capitán.	D. Fernando Ezcaz Maestre	20	julio	1913		1.000	Idem Pamplona, 35.
Coronel R.	» Mauricio Echenique Casanova	2	septbre	1913		1.000	Idem Zaragoza, 33.
T. coronel.	» César Valero Moreno	7	idem.	1913		374'60	Idem Lérica, 30.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán	D. Gregorio Sotelo González	7	sepbre	1913		1.000	Regimiento Constitución, 29.
Otro.....	» Francisco Talavera Céspedes	8	ídem..	1913		1.000	Zona Extremadura, 15.
Comandante R.	» José García Leal	17	ídem..	1913		1.000	Secretaría.
1. ^{er} teniente...	» Carlos Sánchez Peralta	22	ídem..	1913		1.000	Fuerzas R. I. de Melilla.
Comandante R.	» Pelegrín Castellá Cerés	24	ídem..	1913		1.000	Zona Barcelona, 27.
Otro	» Eduardo Prats Perales	9	ocbre.	1913		1.000	Idem Játiva, 20.
Capitán	» Angel Izarduy é Inza	22	sepbre	1913		1.000	Regimiento Guipúzcoa, 53.
Otro R	» Juan Junquero Luján,	»	ídem .	1913		1.000	Idem Sicilia, 7.
2. ^o teniente....	» Mariano Juarránz Terrés.....	10	ocbre.	1913		1.000	Idem de la Reina, 2.
Coronel.....	» Mariano Martínez del Rincón Zirez.....	13	ídem .	1913		1.000	Secretaría.
Gral. brigada ..	Excmo. Sr. D. Hermán Alvarado Aguado.....	»	ídem .	1913		1.000	Regimiento Bailén, 24.
<i>Total.....</i>						40.374'60	

Notas: Quedan pendientes de publicación hoy fecha 43 defunciones, que deducido el anticipo percibido por algunas, importan las cuotas 45.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen, ó situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual los Cuerpos-siguientes: Regimiento Palma, 61; Zonas, Getafe, 2; Málaga, 17; Alicante, 22; Barcelona, 27; Oviedo, 48, batallón Cazadores de Las Navas, 10, julio, agosto y septiembre; Chiclana, 17 y Talavera, 18; Colegio huérfanos de la Guerra; sección ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del ejército; Habilitación de clases 8.^a región de Melilla, cuadro eventual de Ceuta y Habilitación clases Gran Canaria.

V.º B.º

El General Vicepresidente,
Martín Arrúe

Madrid 13 de octubre de 1913.

El Teniente Coronel Secretario,
Gregorio Poveda

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA